

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	Código:	HAN-07-DI-07
		Edición:	1
		Fecha:	23-01-2020
		Página:	1 de 1

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

HANSECOL PUENTES GRÚA Y POLIPASTOS SAS., es una organización dedicada a la importación, comercialización y mantenimiento de puentes grúa y polipastos, estamos comprometidos con la entrega de productos y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

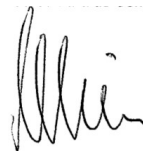
HANSECOL SAS esta prohibido el soborno y/o la extorsión de forma directa o indirecta u otro tercero, tratar de influir indebidamente o participar en cualquier pago indebido o deshonesto en ninguna otra persona, estímulo económico o material e incentivo a trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, u otros organismos ya sea en el sector publico o sector privado .

Un soborno es un acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir como contra prestación por un beneficio indebido o deshonesto para el desempeño de cualquier función.

Si alguna persona en la empresa esta siendo objeto de soborno y/o extorsión dentro o fuera de las relaciones de trabajo debe reportarlo a la compañía. Es responsabilidad de los trabajadores reportar este tipo de sucesos.

Hansecol ha adoptado principios y practicas tendientes a un marco ético y transparente que garanticen la continuidad y sostenibilidad de los negocios impactando positivamente a nuestros grupos de interés.

HANSECOL S.A.S divulgará esta política a nuestros trabajadores, contratistas, suscontratistas, proveedores y demás partes interesadas en los sitios de trabajo.



**HELMUT WAIDELICH
GERENTE GENERAL**